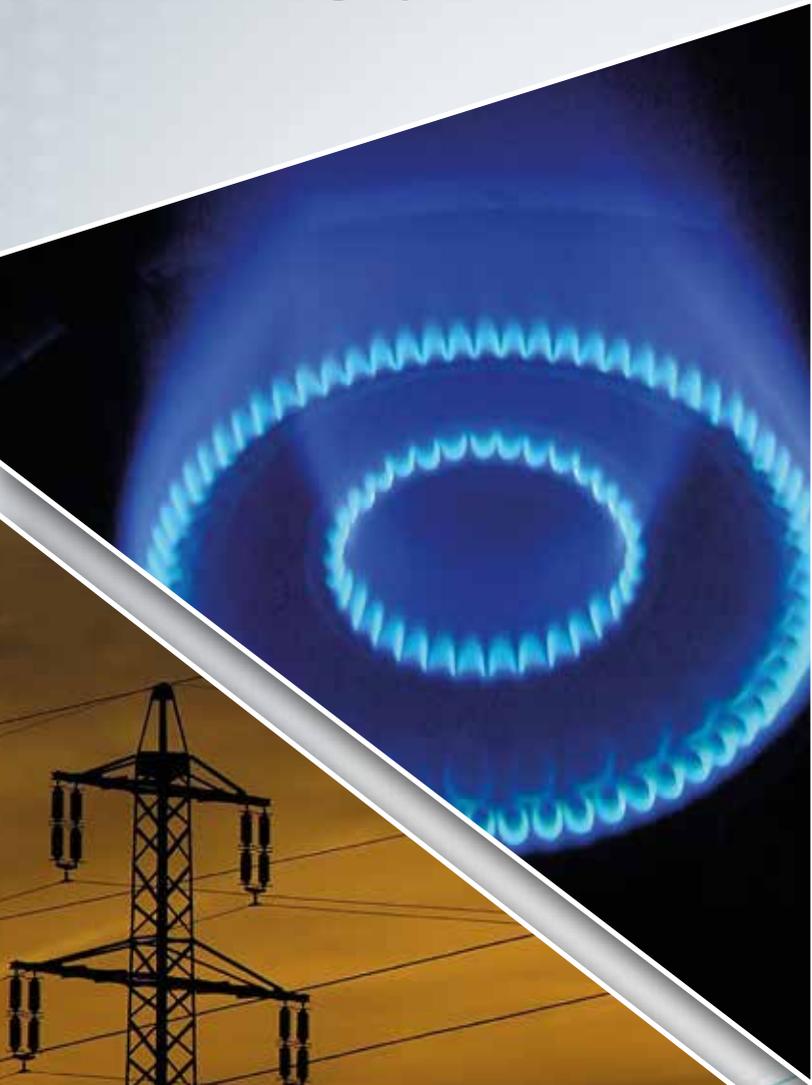




Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



INFORME DE GESTIÓN  
2014 • 2015

Juan Manuel Santos Calderón  
Presidente de la República

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Tomás González Estrada  
Ministro de Minas y Energía

Carlos Fernando Eraso Calero  
Viceministro de Energía

Mauricio Cárdenas Santamaría  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Andrés Escobar Arango  
Viceministro Técnico de Hacienda

Simón Gaviria Muñoz  
Director General- Departamento Nacional de Planeación

Luis Fernando Mejía  
Subdirector Sectorial - Departamento Nacional de Planeación

Patricia Duque Cruz  
Superintendente - Superintendencia de Servicios Públicos

## COMITÉ DE EXPERTOS

Jorge Pinto Nolla  
Director Ejecutivo

## EXPERTOS COMISIONADOS

Germán Castro Ferreira  
Javier Augusto Díaz Velasco  
Hernán Molina Valencia  
Mauricio Gómez Machado  
Oscar Muñoz Correa  
Christian Rafael Jaramillo Herrera

Edición  
Comisión de Regulación de Energía y Gas  
CREG

### Comité Editorial

Jorge Pinto Nolla  
Hernán Molina Valencia  
Germán Castro Ferreira  
Javier Augusto Díaz Velasco  
Mauricio Gómez Machado  
Oscar Muñoz Correa  
Christian Rafael Jaramillo Herrera  
Medardo Rodríguez Becerra  
Hugo Pacheco De León  
Olga Lucía Triviño Rosado  
Ricardo A. Jaramillo Castrillón  
Diana María Velandía Cañón

### Coordinación Editorial

Diana María Velandía Cañón  
Ricardo Alonso Jaramillo

### Fotografía

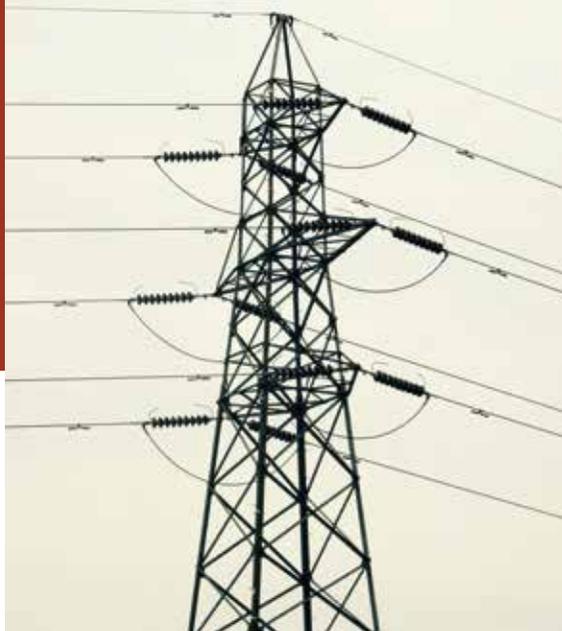
CREG - José Roberto Arango  
[www.freeimages.com](http://www.freeimages.com) - [www.morguefile.com](http://www.morguefile.com)

### Diseño

José Roberto Arango Romero

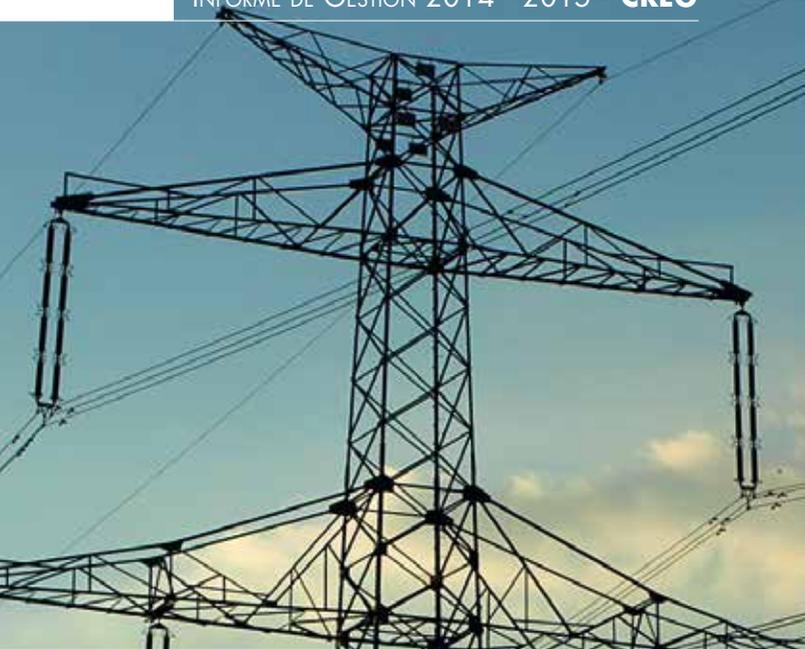
### Impresión

Imprenta Nacional de Colombia  
Hecho en Bogotá D.C.- Colombia



# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>1. ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>9</b>
Mercado de Energía Mayorista	9
Transmisión de Energía Eléctrica	11
Distribución de Energía Eléctrica	12
Comercialización de Energía Eléctrica	13
Alumbrado Público	14
Zonas No Interconectadas	14
<b>2. GAS NATURAL</b>	<b>17</b>
Mercado Mayorista de Gas Natural en Colombia	17
Transporte de Gas Natural	17
Distribución y Comercialización de Gas Natural	18
<b>3. GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP</b>	<b>23</b>
Comercializador Mayorista GLP	23
Transporte Gas Licuado de Petróleo GLP	25
Distribución y Comercialización Minorista de GLP	26
<b>4. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS</b>	<b>29</b>
Antecedentes	29
Transporte de Combustibles líquidos	30
Comercialización y Medida de Combustibles Líquidos	31
Precios	32
Almacenamiento	33
Gestión Interinstitucional	32
<b>5. GESTIÓN SOCIAL Y JURÍDICA</b>	<b>35</b>
Comunicaciones y Participación Ciudadana	35
Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, PQRS	38
Procesos Judiciales	39
Sistema de Gestión de Calidad	40
Control Interno	40
<b>6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>43</b>
Gestión Humana	43
Gestión de Informática Tecnología	43
Gestión Financiera	44
Bienes y Servicios	45
Gestión Documental	46



## Misión

Regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible y servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente; promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

## Visión

Queremos ser reconocidos como una entidad independiente, transparente, ágil y eficiente, hacedora de una regulación oportuna, de vanguardia y participativa; creadora de conocimiento y arquetipo de otras instituciones.

Para desarrollar nuestra labor nos trazamos unos planes basados en nuestras políticas de responsabilidad y transparencia, para lo cual contamos con un presupuesto anual.

## Nuestra Historia

Nacimos en 1994 cuando el Gobierno Nacional a través de las leyes 142 y 143 creó las Comisiones de Regulación, con el fin de regular las actividades de servicios públicos.

Somos una entidad eminentemente técnica y nuestro objetivo es lograr que los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) se presten al mayor número de personas, al menor costo posible para los usuarios y con una remuneración adecuada para las empresas que permita garantizar calidad, cobertura y expansión.



## Presentación

**Jorge Pinto Nolla.** Director de la CREG



**P**ara la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, el último año estuvo cargado de retos que sin duda se convirtieron en logros, no sólo en lo misional, sino que también en la gestión institucional y administrativa.

Como reconocimiento al esfuerzo que la Comisión ha hecho por mantener sus acciones de mejora en todos sus procesos, en abril de 2015 recibió la recertificación en calidad por parte de Icontec Internacional en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001 de 2008.

La recertificación se obtuvo por sus actividades de regulación, atención a las peticiones y consultas, solución de conflicto y arbitramento, y atención de procesos judiciales relacionados con los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.

Adicionalmente, la CREG obtuvo las mejores calificaciones del sector minero-energético en el Informe Ejecutivo de Control Interno, el Índice de Transparencia por Colombia y el informe de Gobierno en Línea.

En la evaluación que permite identificar la forma como se han desarrollado y fortalecido los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) la Comisión tuvo una calificación de 96,2 sobre 100.

Dicha evaluación contempló cinco factores: entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estratégico, administración de riesgo y seguimiento.

En el avance del programa nacional de Gobierno en Línea que es la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, la Comisión obtuvo 78,4 puntos sobre 100.

Entre tanto en el Índice de Transparencia por Colombia, que es una herramienta para hacer las entidades más transparentes y contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado, la CREG obtuvo 81,5 puntos sobre 100. En esta medición no sólo fue la primera en el sector minero energético, sino que fue la sexta mejor entidad pública en todo el país.

El índice contempla tres factores de evaluación: visibilidad que es la capacidad de la entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada; institucionalidad que es la capacidad para lograr que se cumplan las normas y estándares establecidos en los procesos de gestión; y la capacidad para generar acciones control y sanción mediante procesos internos, espacios de participación ciudadana y órganos de control.

En la parte misional la hoja de ruta de la CREG se determinó a través de la agenda regulatoria que se consultó y construyó de manera participativa con objetivos y metas específicos que permitieron elaborar y desarrollar el Plan Estratégico Misional.

Hemos venido trabajando para dar respuesta a las necesidades de los sectores y el país afrontando retos como las situaciones de riesgo de desabastecimiento como consecuencia del fenómeno de “El Niño”.

La Comisión avanzó en temas como el Cargo por Confiabilidad y los balances oferta y demanda de energía, las propuestas de las nuevas metodologías de remuneración de las actividades de transmisión y distribución energía eléctrica, la nueva metodología para la remuneración de la actividad de comercialización energía eléctrica y la remuneración para las actividades de generación distribución y comercialización de energía en las zonas no interconectadas (ZNI).

Así mismo, se ajustó los mecanismos para la comercialización del gas natural, se aprobó el gestor de mercado y se definieron los criterios que regirán el instrumento fiduciario en que se depositarán recursos de prepagos para los contratos que resultan de las subastas de corto plazo.

Para el gas licuado de petróleo se hizo la modificación al reglamento de comercialización mayorista y se revisaron las reglas de transporte del GLP por cambios en la estructura empresarial de la conducción por ductos.

También se extendieron los plazos para incluir en el programa los trabajos de reposición aquellos tanques estacionarios que estaban pendientes y el período para realizar la capacitación de usuarios en los temas del nuevo esquema de prestación del servicio.

Además, comenzamos las actividades en materia de combustibles líquidos, tarea que le asignó por el Gobierno Nacional. La CREG se trazó el objetivo de organizar el marco normativo vigente y la política pública aplicable a este sector con el objeto de consolidar la base para la expedición de la regulación económica de las actividades de la cadena del servicio. Por esta razón se contrataron estudios relacionados con márgenes mayoristas y minoristas, reglamento de transporte por ductos y biocombustibles.

Seguimos trabajando para lograr buenos resultados como los obtenidos este 2015, fruto de lo que hemos sembrado en los años anteriores, y para cumplir con el objetivo propuesto en nuestra visión “ser arquetipo de otras instituciones”.

# 1

**CREG**

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



# Energía Eléctrica

## Mercado de Energía Mayorista

### Estatuto para situaciones de riesgo de desabastecimiento

La CREG estableció los mecanismos y procedimientos que se deben aplicar en el evento de presentarse una situación de crisis que ponga en riesgo el abastecimiento, como podría suceder con el denominado Fenómeno de El Niño, y así asegurar la confiabilidad del sistema con el menor impacto a la demanda.

Para identificar la condición de riesgo, se definió un esquema de semáforo que se calcula y publica semanalmente por el Centro Nacional de Despacho.

### Cargo por Confiabilidad

Con el fin de lograr esquemas de expansión en confiabilidad más eficientes, la Comisión publicó un documento que propone ajustes, y establece propuestas a los siguientes mecanismos: plantas menores, asignación de Obligaciones de Energía Firme administrada, asignación de Obligaciones de Energía Firme por subastas, participación de la demanda en el Cargo por Confiabilidad y posibilidades de utilizar generación en competencia con redes de transmisión.

### Expansión de generación y cargo por confiabilidad

Después de dos (2) subastas y de hacer asignaciones de Obligaciones de Energía Firme, OEF, a plantas existentes para nueve (9) años, la CREG realizó en el 2014 una evaluación del desempeño del mecanismo y publicó un documento para comentarios.

El documento en consulta propone ajustes para lograr la cobertura de la confiabilidad con plantas más competitivas de acuerdo con los recursos que tiene el país y así tener una remuneración según la confiabilidad que presten. Adicionalmente se propone la vinculación de la demanda en dicho mecanismo.

En el 2015 se discutirán los proyectos de regulación y se adoptarán las reglas sobre los temas planteados.

### Balances oferta energía firme y demanda

En el 2014 la CREG encontró que las Obligaciones de Energía Firme para el 2015 son suficientes y por tanto no se requiere convocar subasta de reconfiguración para venta o compra.

En lo que respecta a los cinco (5) años siguientes, el balance muestra que no se requiere convocar subasta para la entrada de nuevas plantas de generación.

### Planta de regasificación

Como resultado de los incentivos regulatorios, en el 2014 el grupo de generadores térmicos de la Costa Atlántica firmó un contrato para construir una planta de regasificación y constituyó la garantía correspondiente con el fin de asegurar la entrada en operación en el 2016.

El siguiente paso será la firma de los contratos de suministro de gas natural importado por parte de los generadores térmicos y la contratación de la auditoría que deberá realizar el Centro Nacional de Despacho para hacer seguimiento a la construcción de la planta de regasificación.

### Generación con fuentes no convencionales: energía firme con plantas de generación geotérmica y eólica

Con el objetivo de dar más participación de energías alternativas dentro del mecanismo del Cargo por Confiabilidad se publicó la resolución por la cual se define la metodología de cálculo de energía firme para plantas de generación geotérmicas. También se realizaron ajustes a la forma de cálculo de la energía firme para plantas eólicas.

### Demanda en el mercado diario bajo condiciones de escasez

A principios de 2015 la CREG expidió una resolución mediante la cual la demanda puede participar en el mercado diario de energía en condiciones críticas.

## Medidas para la promoción de la competencia

Con el objetivo de identificar las condiciones en las cuales un agente es pivotal (indispensable para atender la demanda) la Comisión realizó análisis a la competencia en el Mercado de Energía Mayorista, MEM, para plantear esquemas que eviten condiciones que afecten la formación de precios en el mercado.

## Seguimiento de esquema de pruebas de generación

En el seguimiento al esquema de pruebas de generación, se detectó que cuando la prueba era solicitada por una planta térmica la energía era pagada al precio de bolsa y adicional se le reconocía los costos<sup>1</sup> declarados por la misma, lo cual incentivaba un aumento en la solicitudes de este tipo de plantas al poder entregar energía sin importar el costo y desplazar a otras generadoras que ofertaban precios menores.

La Comisión decidió que en las pruebas solicitadas por las plantas de generación la energía se pagara únicamente al precio de bolsa, incentivando a que las plantas optimizaran sus programas de mantenimiento y no afectar a otras plantas más económicas que no se llamaban a generar debido a pruebas.

## Revisión de criterios de confiabilidad para la operación

Con el fin de dar herramientas al mercado orientadas a la reducción de costos de operación del Sistema Interconectado Nacional, SIN, la Comisión a través de la firma consultora RightSide llevó a cabo un análisis preliminar de los criterios actuales para la operación del mercado de energía mayorista realizados por el operador del Mercado, XM, de acuerdo con Ley y como está definido en las resoluciones CREG.

El resultado del informe final indica que es posible implementar nuevos criterios de confiabilidad para la operación del SIN, los cuales pueden traer beneficios adicionales al mercado como la disminución de costos y de riesgos para la operación.

## Estudios para la armonización del Sistema Interconexión Eléctrica Andina, SINEA

La Comisión participó en reuniones del Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de electricidad, GTOR, y del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de servicios de electricidad, CANREL, que actúan en coordinación con el Sistema de Interconexión Eléctrico Andina, SINEA.

Dentro de los cuales se han realizado análisis y estudios posteriores, evidenciando que en el mercado de transacciones internacionales podría existir una oportunidad para garantizar el suministro de los países miembros de la Comunidad Andina, CAN, y Chile, en condiciones de mercado.

## Autogeneración a gran escala

La Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1715 de 2014 y del Decreto 2469 de 2014, estableció los mecanismos regulatorios para la actividad de autogeneración a gran escala en el Sistema Interconectado Nacional, SIN.

## Esquema fiduciario para pagarés

Durante el año 2014 se analizó y elaboró la propuesta para revisar la metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, junto con la aprobación de ingresos relacionados con la expansión del sistema.

## Capacidad de respaldo para operaciones en el MEM

A partir del 1 de enero de 2014 se comenzaron a aplicar las disposiciones definidas por la Comisión para mitigar el riesgo sistémico en el Mercado de Energía Mayorista.

A través de la aplicación de esta medida se busca que las operaciones que efectúen los comercializadores mayoristas y que les implique asumir riesgo de mercado estén en el mismo nivel de la capacidad que tienen para cubrir las posibles pérdidas que se ocasionarían con la materialización del riesgo.

En tal sentido, ahora se cuenta con un mecanismo que mitiga la posibilidad de que agentes del mercado mayorista que

se vean afectados por eventos de mercado (incrementos o caídas sustanciales del precio de la energía en bolsa) tengan incumplimientos en sus obligaciones.

Con la implementación de estas medidas no se afecta la capacidad de los agentes para generar negocios de comercialización de energía dirigida a usuarios regulados, porque no se incrementa su exposición al riesgo de mercado.

## Transmisión de Energía Eléctrica

En el segundo trimestre de 2014 la CREG publicó los propósitos y lineamientos para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, junto con la aprobación de ingresos relacionados con la expansión del sistema.

### Avances en metodología de remuneración para el nuevo período

En diciembre de 2014 se aprobó la propuesta metodológica para remunerar la actividad de transmisión de energía eléctrica, se presentaron los principales cambios de orientación y se plantearon ajustes para continuar con el mejoramiento de la calidad del servicio prestado.

Con el fin de dar a conocer esta propuesta metodológica a los públicos de interés, la Comisión llevó a cabo en el mes de marzo de 2015 audiencias públicas en las ciudades Bogotá, Cali y Barranquilla, talleres temáticos y la divulgación de una cartilla didáctica.

### Convocatorias en el Sistema de Transmisión Nacional, STN

Durante 2014 y lo corrido de 2015 se expidieron doce resoluciones para diferentes proyectos de expansión en el Sistema de Transmisión Nacional, STN, adjudicados mediante procesos de selección a varios transmisores, dentro de los cuales surgen dos nuevos, Tuproject y Desarrollo Eléctrico Suria.

En 2015, el valor de los proyectos de expansión en el STN, adjudicados mediante convocatorias es cercano a los 700 millones de dólares.

### Actualización de cargos de transmisión

Durante el año 2014 y los primeros meses de 2015 se actualizaron los ingresos de EPM, Intercolombia y EEB por la puesta en operación de varios activos construidos mediante el mecanismo de ampliaciones, previsto en la regulación.

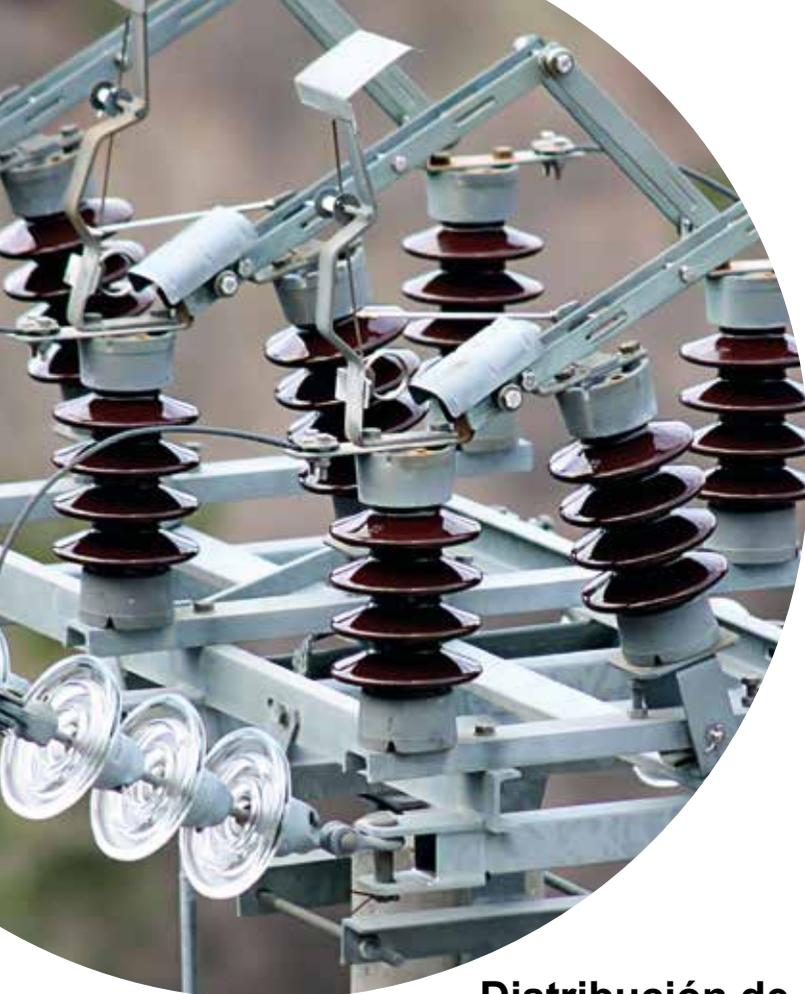
### Calidad del servicio en el Sistema de Transmisión Nacional, STN

La metodología de calidad vigente permite determinar los casos en los que las empresas incumplen la cantidad de horas de interrupción permitidas y determinar la reducción en el ingreso de las empresas por esta causa, lo que se convierte en una disminución de tarifas a los usuarios.

Dentro de la metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, aprobada en diciembre para consulta y comentarios de los interesados, se proponen algunos ajustes a la forma de revisar el número de horas permitidas de interrupción.

En el mes de diciembre se recibió el informe final del estudio contratado por la CREG para revisar la cantidad máxima de horas de que se permite a las empresas, el cual se tendrá en cuenta en la nueva metodología de remuneración de la actividad.





## Distribución de Energía Eléctrica

### Metodología de remuneración para el nuevo período

En segundo trimestre de 2014 la Comisión publicó los propósitos y lineamientos para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica para el periodo tarifario 2015 – 2019.

En diciembre de 2014 se aprobó para comentarios la propuesta metodológica para remunerar la actividad de distribución de energía eléctrica, se presentaron los principales cambios para incentivar la reposición de activos que permita mantener la infraestructura en óptimas condiciones, así como la expansión del servicio a las zonas que no cuentan con el mismo. La propuesta planteó ajustes importantes para mejorar la calidad del servicio ofrecida a los usuarios.

Con el fin de dar a conocer esta propuesta metodológica a los públicos de interés, la Comisión llevó a cabo en el mes de marzo de 2015 audiencias públicas en las ciudades Bogotá,

Cali y Barranquilla, talleres temáticos y la divulgación de una cartilla didáctica.

### Calidad del servicio en el Sistema de Transmisión Regional, STR

En el mes de diciembre se recibió el informe final del estudio contratado por la CREG para revisar la cantidad máxima de horas de interrupción que se permite a las empresas, el cual se tendrá en cuenta en la nueva metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica.

### Calidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, SDL

Durante el año 2014 se realizaron auditorías a las empresas para verificar el cumplimiento de la regulación de calidad en los Sistemas de Distribución Local, SDL, los informes fueron remitidos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Con el fin de ajustar y revisar las reglas vigentes e incentivar la mejora continua en la calidad del servicio, en diciembre de 2014 se aprobó una propuesta de regulación que hace parte de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Como apoyo a la propuesta regulatoria, la CREG desarrolló un estudio para revisar las metas de duración y cantidad de interrupciones que se permitirá a las empresas. El análisis hará parte de la nueva metodología de remuneración de la actividad.

### Actualización de cargos de distribución

Durante el año 2014 y 2015 se actualizaron los cargos de los operadores de red de la Costa Atlántica, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Boyacá, Nariño, Caquetá, Pereira y Bogotá. Esta actividad es permanente y se desarrolla en la medida en que se reciben solicitudes de actualización de los operadores de red.

### Remuneración del operador del mercado y sistema de energía eléctrica

Se aprobaron los ingresos para el año 2014 del prestador de los servicios del Centro Nacional de Despacho, CND, el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC y el liquidador y administrador de cuentas, LAC.

De acuerdo con lo definido en la metodología general, en el cuarto trimestre del año, se ajustaron los ingresos del prestador de los servicios del CND, ASIC y LAC para el año 2015, considerando las nuevas actividades a realizar por la implementación de nueva regulación expedida por la Comisión y ajustes en los planes de inversión aprobados.

### Actualización del código de medida

En el primer trimestre del 2014 se aprobó el nuevo código de medida. En la actualidad se adelantan tareas que quedaron pendientes por parte del Comité Asesor de Comercialización, CAC, el Consejo Nacional de Operación, CNO, y de los comercializadores del sistema interconectado.

La entrada en firme de todo el esquema de medida y reporte de las fronteras comerciales está programada para el 2016.

### Infraestructura de energía eléctrica al servicio de las telecomunicaciones

En el cuarto trimestre de 2014 se modificó la normatividad técnica que permite que los apoyos de las redes de energía eléctrica puedan también ser utilizados por prestadores de servicios de telecomunicaciones, como soportes de sus redes.

## Comercialización de Energía Eléctrica

En el 2014 finalizaron los análisis para la elaboración de la nueva metodología de remuneración de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados y se expidió la resolución para que las empresas soliciten la aprobación de los nuevos cargos.

En abril de 2015 se inició la aprobación de los cargos particulares para la actividad de comercialización de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, SIN.

### Fórmula tarifaria para usuarios regulados

En el 2014 se expidieron las bases para los análisis que permitirán modificar la fórmula tarifaria para los usuarios regulados del Sistema Interconectado Nacional. Se tiene programado aprobar la resolución para consulta antes de finalizar el año 2015.



## Alumbrado Público

De acuerdo con el plan de acción propuesto por la CREG para el tema de alumbrado público, durante el año 2014 se realizó un estudio con el fin de valorar el impacto que ha tenido la regulación sobre las finanzas de los municipios y/o distritos, los costos y por supuesto la prestación del servicio.

El estudio determinó que las medidas regulatorias introducidas por la CREG han tenido un impacto favorable.

## Zonas No Interconectadas

Se conoce como zonas no interconectadas, ZNI, a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos que no están conectados al Sistema Interconectado Nacional SIN. (Ley 855 de 2003).

Estas zonas representan el 66% del territorio nacional y tienen una capacidad instalada de energía eléctrica cercana

a los 165 megavatios (MW). En la actualidad de las más de 12.000 localidades que conforman las ZNI sólo 1.440 cuentan con servicio de energía eléctrica que en su mayoría prestan de 4 a 5 horas diarias.

Según el número de usuarios existen cuatro (4) tipos de localidades (tabla1), que se caracterizan por tener poblaciones muy dispersas y restricciones de infraestructura, lo que dificulta su llegada o interconexión al SIN.

Tabla 1. Tipo de localidades

Localidad TIPO	No. de usuarios	
4	0	50
3	51	150
2	151	300
1	> 300	

Fuente: Ministerio de Minas y Energía  
Resolución 18 2138 2007



En el 2014 la CREG publicó la propuesta metodológica para remunerar las actividades de generación (G), distribución (D), y comercialización (C) de energía eléctrica en las ZNI, que tiene como finalidad incentivar una oferta energética confiable, el reconocimiento de los costos eficientes de la prestación del servicio, el fortalecimiento institucional de los prestadores y del uso de tecnologías de generación que permitan el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y una mejor calidad del servicio.

Con el fin de dar a conocer esta propuesta metodológica a los públicos de interés, la Comisión llevó a cabo en el último trimestre de 2014 cinco audiencias públicas en Acaandí, Medellín, Cali, Bahía Solano y Villavicencio y divulgó una cartilla didáctica.

### Áreas de servicio exclusivo en ZNI

Un área de servicio exclusivo es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales o centros poblados sobre las cuales el Ministerio de Minas y

Energía otorga exclusividad a una empresa para la prestación del servicio de energía eléctrica mediante contratos.

Teniendo en cuenta la vigencia de las fórmulas tarifarias y la necesidad de proporcionar mayor claridad sobre algunos asuntos, la CREG en el 2014 presentó una propuesta regulatoria que tiene como finalidad establecer las reglas que debe tener en cuenta el Ministerio de Minas y Energía para la conformación, verificación y contratación de las áreas de servicio exclusivo para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, ZNI.

Dicha metodología no será aplicable a las áreas de servicio exclusivo ya constituidas en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y en el departamento del Amazonas, mientras se encuentre vigente el contrato de concesión para la prestación del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de dar a conocer esta propuesta metodológica a los públicos de interés, la Comisión llevó a cabo en el primer trimestre de 2015 audiencias presenciales en Bogotá y Leticia y remotas en Cumaribo, Medellín, Manizales y Pasto.



# 2



**CREG**

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

# Gas Natural

## Mercado Mayorista de Gas Natural en Colombia

### Gestor del mercado de gas natural

El gestor del mercado es una nueva figura que se definió en el nuevo marco regulatorio del sector expedido en el 2013<sup>2</sup> cuya responsabilidad es centralizar, organizar, divulgar y conservar la información transaccional y operativa de los negocios del sector

Durante el 2014 la Comisión llevó a cabo el proceso de selección del gestor del mercado<sup>3</sup>. De acuerdo con las reglas definida en 2013 fue elegida<sup>4</sup> la Bolsa Mercantil de Colombia como Gestor del Mercado de gas natural en Colombia, por un periodo de 5 años, cuya vigencia comenzó el 5 de enero de 2015.

La implementación del gestor del mercado permite que todos los participantes tengan pleno conocimiento de las condiciones generales en que opera el mercado de gas natural y facilita las transacciones del mercado en el largo y corto plazo.

### Evaluación del proceso de comercialización de gas natural y del proceso úselo o véndalo de largo plazo

Con el fin de analizar los procesos de comercialización de úselo o véndalo de largo plazo que ocurrieron durante el 2013 y 2014, la CREG en el segundo semestre de 2014 contrató a la empresa Quantil S.A.S.

Con base en los resultados del estudio y el análisis que se llevó a cabo, la Comisión decidirá si es necesario ajustar o no los procesos de comercialización de gas natural y de úselo o véndalo de largo plazo.

### Gestor del mercado. Criterios que regirán el instrumento fiduciario

La CREG adoptó las disposiciones finales en materia de instrumentos fiduciarios que se utilizarán como vehículo para el depósito de los recursos de prepago de las subastas de corto plazo en los procesos de úselo o véndalo de gas natural y de capacidad de transporte.

La CREG estableció que el instrumento fiduciario es una fiducia mercantil y dictó los criterios generales que debe observar y cumplir el gestor del mercado en la constitución de misma.

### Revisión de mecanismos de indexación de precios

En el 2015 la CREG estableció la nueva fórmula de actualización de precios de gas.

## Transporte de Gas Natural

De acuerdo con la metodología establecida en la Resolución CREG 126 de 2010, la CREG aprobó cargos de transporte para los siguientes sistemas que cumplieron el período regulatorio:

- ▶ Gasoducto Guando – Fusagasugá (Progasur S.A. E.S.P.)
- ▶ Gasoducto Gibraltar – Bucaramanga (Promioriente S.A. E.S.P.)
- ▶ Gasoducto Cali – Popayán (Progasur S.A.)
- ▶ Gasoducto del Ariari (Gobernación del Meta - Llanopetrol)

2 Resolución CREG 089 de 2013

3 Resolución CREG 021 de 2014

4 Resolución CREG 094 de 2014

## Bases conceptuales. Metodología de transporte de gas natural

En el primer semestre de 2014, se dieron a conocer las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar la metodología y el esquema general de cargos para remunerar la actividad de transporte de gas natural en el siguiente período tarifario.

## Vida útil normativa. Actuaciones administrativas y ajuste de cargos

Una vez Promigas declaró que no repondría ninguno de los gasoductos objeto de la actuación y que en consecuencia continuaría operándolos, la CREG ajustó los cargos regulados de dicha empresa incorporando los valores de la variable VAOt (Valor de los Activos que se mantienen en operación). Este ajuste, de acuerdo con la metodología, implicó reconocer USD 134 millones (cifras a diciembre de 2009) adicionales en los cargos tarifarios del sistema de transporte de Promigas.

Por otra parte, la CREG en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución CREG 126 de 2010 adelanta las actuaciones administrativas a fin de resolver las solicitudes que en este mismo sentido realizaron las empresas Promigas, TGI y Promioriente para establecer el costo de reposición a nuevo de 26 gasoductos (15, 10 y 1 gasoductos respectivamente) que han cumplido su vida útil normativa.



## Actuaciones administrativas

La CREG resolvió una solicitud de revisión tarifaria para el sistema de transporte de TGI S.A. E.S.P.

En 2014, se dio inicio a las actuaciones administrativas para aprobar nuevos cargos para el gasoducto Sardinata – Cúcuta de la empresa Progasur y para un nuevo gasoducto tipo I denominado “Aguazul – Yopal” presentado por la empresa Coinogas, regulados para el gasoducto en cuestión.

## Distribución y Comercialización de Gas Natural

### Metodología de distribución de gas combustible por redes de tubería

Una vez definida la metodología para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, y antes del inicio de su aplicación, surgió la necesidad por parte de los agentes de aclarar algunos aspectos relacionados con los sistemas de distribución que cuentan o contarán con aportes de recursos públicos. Para esto, se sometió a consulta en el año 2014 una resolución con las aclaraciones y ajustes propuestos.

Se expidieron dos resoluciones, una que modifica el plazo para la presentación de solicitudes tarifarias y otra expedida en el último trimestre del año que modifica la Resolución CREG 202 de 2013 que establece los criterios para remunerar la actividad de distribución de gas por redes de tubería.

Se ajustó y perfeccionó del aplicativo “Apligas”, herramienta utilizada por las empresas y la CREG para elaborar solicitudes tarifarias y la fijación de cargos.

### Remuneración de los gastos de AOM, y otros Activos

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, publicó la propuesta metodológica para la estimación de las funciones para remunerar los gastos de administración, operación y mantenimiento, AOM, de las actividades de comercialización y distribución de gas combustible por redes de tubería y los otros activos.

## Definición de parámetros para que las áreas de servicio exclusivo presenten solicitud de cargos de distribución

Teniendo en cuenta la finalización de los contratos de concesión de las áreas de servicio exclusivo, la Comisión divulgó un proyecto de resolución que establece los parámetros para que los distribuidores que prestan el servicio de gas combustible por redes de tubería en estas zonas geográficas presenten la solicitud de cargos de distribución bajo la metodología prevista en la Resolución CREG 202 de 2013, a través de la cual se establece los criterios generales para remunerar esta actividad.

En abril de 2014, se presentó la propuesta regulatoria en audiencia pública en la ciudad de Pereira y se recibieron comentarios que fueron tenidos en cuenta para la expedición de la resolución definitiva.

## Modificaciones a la facturación en sistemas de distribución de gas combustible por redes de tubería

Para la facturación en sistemas de gas combustible por redes de tubería se deben tener en cuenta algunos parámetros importantes como la medición del volumen consumido por el usuario y las pérdidas de gas producidas en los sistemas de distribución.

En el 2014 se expidieron las resoluciones en consulta 013 y 068 donde se presentaron nuevas fórmulas para la corrección de volumen y para el cálculo de pérdidas. Los agentes participaron activamente, dando sus opiniones y sus puntos de vista con respecto a las propuestas realizadas por la Comisión en las resoluciones mencionadas.

## Aprobación cargos de distribución y comercialización

A través de los cargos de distribución y comercialización de gas se remunera a las empresas la prestación del servicio en dichas actividades. El cargo que se define establece una señal económica, para que los prestadores del servicio tomen sus decisiones de inversión y atención de usuarios en los municipios de interés.

Durante el año 2014 se aprobaron cargos de gas combustible por redes de tubería para los municipios, Caparrapí, El Peñón,



La Palma, Paime, Topaipí, Villagómez en Cundinamarca, Anzoátegui en el Tolima, Paujil y San José de Fragua en Caquetá; Cimitarra en Santander y San Agustín en Huila. Beneficiando a 8.000 usuarios.

En el corrido de 2015, se han aprobado cargos de distribución y comercialización para mercados nuevos por solicitud tarifaria de Surtigas, Proviservicio y Surcolombiana de Gas.

Se aprobaron cargos de comercialización para las zonas que dejaron de ser áreas de servicio exclusivo, ASE, de gas por solicitud de las empresas Efigas, Gases de Occidente Y Gas Natural Cundiboyacense.

## Metodología de comercialización de gas combustible por redes de tubería

Con el propósito de definir la metodología para la remuneración de la actividad, se solicitó a las comercializadoras información actualizada

Así mismo se realizaron las evaluaciones tendientes a definir los gastos de administración, operación y mantenimiento eficientes, el margen de comercialización y el riesgo de cartera.

La Comisión actualmente se encuentra haciendo los ajustes y análisis respectivos para expedir la metodología definitiva.



## Fórmula tarifaria aplicable a usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería

A partir de enero de 2014 se inició la aplicación de las nuevas fórmulas tarifarias de gas aplicables a los usuarios regulados.

### Opción tarifaria

Teniendo en cuenta que el componente variable del costo unitario de prestación del servicio público de gas combustible por redes de tubería puede presentar incrementos por las variaciones en los precios del gas y por el comportamiento en la tasa representativa del mercado, se consideró necesario permitir a las empresas comercializadoras adoptar una opción tarifaria que reduzca el impacto para los usuarios por posibles incrementos en este componente.

Para ello, se expidió una resolución de consulta y posteriormente la Resolución CREG 184 de 2014 que adopta la opción tarifaria para el componente en mención.

### Confiabilidad de gas natural

La confiabilidad en el servicio de gas natural es un tema de alta importancia para la CREG, el servicio constante y seguro a toda Colombia depende en gran medida de los aspectos regulatorios.

En el 2014, se dio continuidad a los estudios de confiabilidad. En este sentido, se ajustó el aplicativo que tiene como propósito crear una topología detallada de la red de transporte nacional.

De acuerdo con solicitudes del Grupo Térmico, se expidió la Resolución CREG 142 de 2014 que dio la opción de presentar a más tardar el primero de diciembre de 2014, constituidas y verificadas por el auditor las obligaciones contempladas en artículo 6 de la Resolución CREG 106 de 2011, esto en caso de darse un retraso en la entrada en operación de la planta de regasificación.

Así mismo, se modificó la Resolución CREG 025 de 2014, en el sentido de manifestar que la información del agente comercializador, AC, escogido por el grupo de térmicos, se

deberá presentar el último día hábil del mes de enero de 2015. Por su parte, el contrato de suministro de gas se deberá presentar seis meses antes al inicio de período de vigencia de obligación, IPVO.

## Coordinación interinstitucional

### Participación en el Consejo Nacional de Operación de Gas

La CREG en coordinación con el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, CNOG, participó en la consulta y revisión de protocolos de operación presentados ante la Entidad con el fin de emitir las respectivas regulaciones.

Estos protocolos establecen los objetivos, guías y procedimientos de carácter técnico para el desarrollo de los procesos específicos, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales, que rijan las relaciones armoniosas entre agentes del CNOG y faciliten la gestión de los entes de supervisión.

### Metodología para el cálculo de la tasa de descuento

A lo largo del 2014 la Comisión revisó la metodología que se emplea para estimar el retorno de las inversiones de los agentes en la infraestructura de redes, a través de la cual se lleva a cabo la transmisión de energía, el transporte de gas natural y GLP por ductos y la distribución de gas combustible.

En el segundo semestre del año puso a consideración del mercado, los agentes y todos aquellos interesados la revisión de la metodología, para ello llevó a cabo talleres con agentes prestadores del servicio, allí se explicaron en detalle las consideraciones hechas durante la revisión y unificación de la metodología, se llevó a cabo un paso a paso del procedimiento de estimación de la tasa de descuento para las diferentes actividades y se recibió retroalimentación directa de los asistentes.

En el 2015 se expidió la metodología general, así como los valores de la prima por diferencias entre el esquema de remuneración del mercado de referencia y el esquema aplicado en Colombia y la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible



# Gas Licuado de Petróleo GLP

## Marco de relación entre agentes

Considerando la dinámica empresarial en el sector del GLP donde se presentó una división de activos de transporte de combustibles líquidos por parte de Ecopetrol, se constituyó la firma CENIT, lo cual generó una oportunidad de ajuste en las relaciones de los agentes en la cadena de valor del GLP al constituirse un transportador en una empresa independiente.

Las relaciones actuales en la solicitud del suministro y transporte de GLP se han modificado principalmente por el cambio en el rol de los agentes eliminando la integración de comercializador mayorista y transportador. En la gráfica 1 se presenta un esquema de la relación entre agentes.

Dentro de las oportunidades de ajuste se consideró:

- ▶ Aclaración de roles de comercializador mayorista y transportador de GLP.
- ▶ Ajustes en la asignación de ofertas de suministro de GLP al mercado.
- ▶ Mejoras en el sistema de información de transporte para los usuarios.

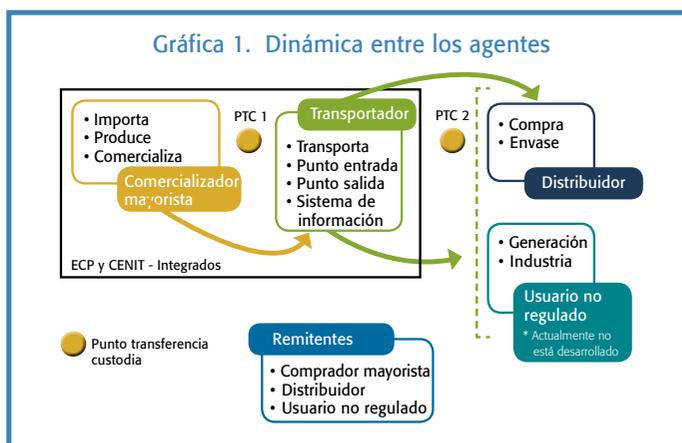
## Comercializador Mayorista GLP

Para remunerar la actividad de comercialización mayorista, durante el año 2014 la Comisión desarrolló un análisis en relación con la metodología para la asignación de cantidades de GLP en el mercado. En este sentido, se abordó el análisis desde la perspectiva de corto y largo plazo.

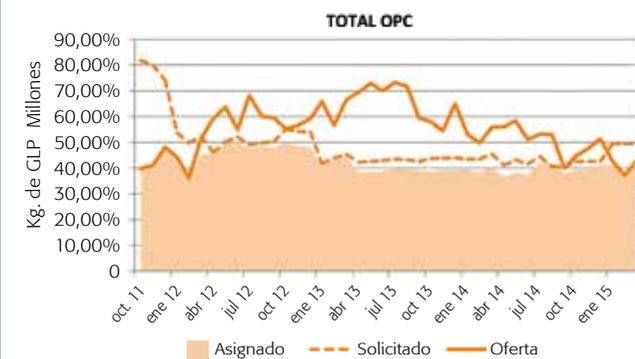
En promedio se han asignado 42,9 millones de kilogramos de GLP por mes, que equivalen aproximadamente al 95% de la demanda total mensual del país. En el periodo analizado, en general se presenta

un balance positivo entre oferta y demanda, el cual genera oportunidades de desarrollo en el uso del GLP en el sector industrial.

Teniendo en cuenta el comportamiento de las ofertas públicas de cantidades, OPC, en el corto plazo se adelantaron modificaciones enfocadas a ajustar el marco regulatorio ante las nuevas relaciones entre comercializador mayorista y transportador de GLP, adicionalmente para dar una señal de mayor estabilidad en la duración de los contratos de



**Gráfica 2. Evolución de las OPC 2011 – 2015; millones de kg de GLP**



suministro, que inicialmente tenían una duración de tres (3) y seis (6) meses, y se ajustaron a doce (12) meses.

En el largo plazo, la Comisión tiene como objetivos a desarrollar dentro del marco de comercialización mayorista los siguientes aspectos:

- ▶ Promover la competencia y generar estabilidad en el precio de suministro del producto, gas licuado de petróleo, en el mediano y largo plazo.
- ▶ Mejorar la trazabilidad de la componente G, costo de suministro del GLP, en la tarifa al usuario final.
- ▶ Adoptar medidas para la formación eficiente del precio de suministro del gas licuado de petróleo.
- ▶ Mantener el acceso prioritario de la demanda nacional a la oferta disponible de GLP.
- ▶ Generar condiciones para el uso diversificado del GLP en aplicaciones residenciales, industriales, comerciales y automotrices, entre otras.
- ▶ Fortalecer la gestión de la información relevante del mercado mayorista de GLP, a través de la figura de un administrador del mercado.

### Modificaciones en el corto plazo al marco de comercialización mayorista

En la actividad de comercialización mayorista se adelantaron las siguientes modificaciones al reglamento vigente:

- ▶ En relación con la obligación de entrega del producto por parte del comercializador mayorista a sus compradores (establecido en el contrato de suministro), se elimina como punto de entrega el punto de entrega del transportador.
- ▶ Para el caso de GLP con precio libre, el comercializador mayorista deberá publicar en su página web la información sobre cantidades de GLP disponibles y contratadas, así como también el reporte del procedimiento utilizado para estimar la medición del producto entregado y los factores de conversión utilizados acordes con la composición del producto, expresados en las condiciones estándar de presión y temperatura.
- ▶ Para las Ofertas Públicas de Cantidades - OPCs de GLP, se ajustan los periodos de entrega a doce (12) meses para todas las fuentes de GLP reguladas.
- ▶ El promedio histórico de ventas a utilizar para efectos de aplicar las reglas de prorrateo en las fuentes restringidas se calculará con base a la información de los doce (12) meses anteriores. Para la primera OPC se considera los últimos 24 meses.
- ▶ Se aclara que en caso de presentarse una eventual mayor disponibilidad de producto, no prevista en la OPC original, durante el período de ejecución de los contratos resultantes de esta OPC, podrán hacerse OPC adicionales para períodos de entrega entre un mes y el plazo máximo de la OPC, sin exceder en todo caso los períodos de ejecución de dichos contratos.
- ▶ La oferta mensual no podrá superar el 10% de la cantidad ofertada total en la OPC para ese mes en la OPC original y deberá ofrecerse con un precio inferior al máximo regulado.

### Propuesta de modificaciones en el largo plazo

La Comisión publicó un documento de estudio con la propuesta para el nuevo marco de comercialización mayorista de gas licuado de petróleo, GLP, para uso domiciliario (documento CREG 078 de 2014).

En dicho documento se revisan aspectos como diferentes alternativas para el uso de una subasta como mecanismo de asignación de precios y cantidades, agentes que intervendrían en este mecanismo, entre otros.



## Transporte Gas Licuado de Petróleo GLP

Se destaca la modificación de las de las obligaciones del transportador de GLP (Res. 135/2014 bases EE 2014), cuyos principales cambios fueron:

- ▶ Para mayor claridad con respecto a las obligaciones de los transportadores de GLP se incluyeron las definiciones necesarias, algunas de las cuales complementan las que actualmente se encuentran vigentes.
- ▶ Se aclara cuáles son las condiciones de la solicitud de transporte correspondiente al bache remitido:
  - Información de la nominación de los remitentes.
  - Información de las cantidades aprobadas para transportar a partir del ciclo de nominación.
  - Información sobre la calidad del producto entregado al transportador en el punto de recibo y recibido por el remitente en el punto de entrega, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ▶ Aclaración sobre la calidad del producto en el recibo y entrega del sistema de transporte de GLP por ductos.
- ▶ Aclaración sobre quién será el responsable de los costos de los equipos de medición que no se encuentren en la base de activos para la remuneración del transportador, que se ajustará de tal manera que se diferencie el caso en que existan múltiples remitentes usuarios de un mismo sistema de medición frente a cuando exista un solo usuario
- ▶ Se aclarara la aplicación de las compensaciones asociadas a las causales de incumplimiento tanto del transportador como del usuario
- ▶ Se incluye la definición de lo que debe entenderse por eventos eximentes de responsabilidad, y se incluyen dos

Gráfica 3. Propanoducto Salgar- Mansilla<sup>5</sup>



Fuente: Mapa Fuente CENIT

eventos explícitos para aclarar los casos puntuales donde aplicaría.

### Solicitud revisión tarifaria

Se resolvió la solicitud tarifaria de retirar el propanoducto Salgar Mansilla solicitada por la empresa CENIT, cuyo trazado se presenta en la gráfica 3.

El agente argumentaba la caída en la demanda para ese ducto, sin embargo entre los aspecto que considera la Comisión se encuentra la atención y protección a los usuarios atendidos por dicha infraestructura, así como la eficiencia económica y suficiencia financiera del agente.

5 Incluye el tramo Mansilla - Mosquera

## Código de medida GLP

En el 2014 se analizaron los resultados del estudio contratado por la CREG con respecto al Estado del arte del mercado y regulación de la medición de calidad y de cantidades de gas licuado de petróleo en el ambiente internacional, se incluyeron algunos elementos complementarios en el estudio “Código de Medida de Transporte de Combustibles” realizado por la firma Lavalin en 2014, donde se destaca la estructura de aspectos a contener por el código de medida.

Dentro de dicho estudio se destacó además las reuniones con los agentes de la cadena de valor incluyendo comercializador mayorista, transportador y distribuidores, que permitió diseñar periodos de implementación del mismo y presentar insumos destacados para elaborar la resolución de consulta para el código de medida de GLP.

## Distribución y Comercialización Minorista de GLP

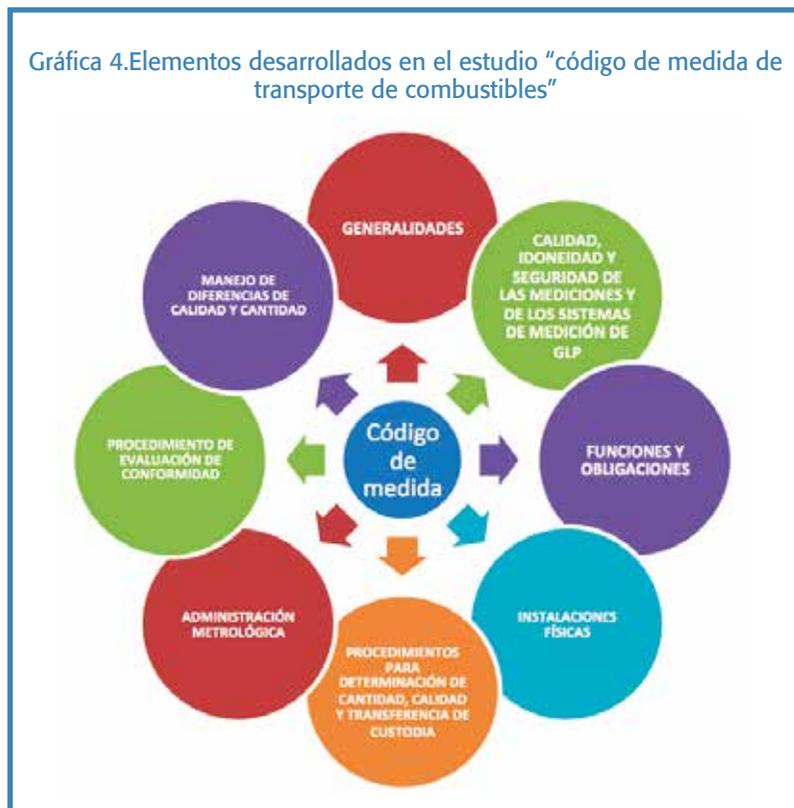
Durante el 2014 se inició la revisión de la metodología tarifaria que remunera estas actividades en el continente, que en resumen corresponde a un régimen de libertad vigilada.

Este trabajo incluyó análisis respecto a los cargos cobrados por las empresas distribuidoras y comercializadoras minoristas durante el periodo 2009 a 2013, el comportamiento de las mismas y elementos que durante este tiempo hayan tenido relación con el desarrollo de las actividades.

Como resultado, la Comisión expidió la resolución que contiene las bases conceptuales que tendrá en cuenta y los estudios que requiere adelantar para la definición de la metodología tarifaria de las actividades de distribución y comercialización minorista en el siguiente periodo tarifario.

Como parte de los estudios requeridos, la Comisión contrato un consultor con el fin de conocer los elementos incidentes en la formación del cargo de cada una de las empresas y su variación, para ser analizados en la definición de la metodología tarifaria que desarrollara la Comisión durante el 2015.

Gráfica 4. Elementos desarrollados en el estudio “código de medida de transporte de combustibles”



Fuente: Lavalin

## Programa recolección y eliminación de cilindros del parque universal

La prestación del servicio de GLP en cilindros se realiza a través de un parque de cilindros marcados propiedad de los distribuidores, quienes son responsables por la seguridad, contenido y estado de los mismos

A inicios de 2014 se extendió el plazo para incluir en el programa los trabajos de reposición aquellos tanques estacionarios que estaban pendientes, así como se extendió hasta 31 de diciembre de 2014 el periodo para realizar la capacitación de usuarios del sector en los temas relacionados con el nuevo esquema de prestación del servicio.

Con esta medida, se logró incluir con dentro del programa 30 tanques estacionarios certificados y contar con un programa de capacitación dirigido a usuarios de GLP, el cual se desarrolló entre octubre y diciembre de 2014, con conferencias realizadas del 27 de octubre al 4 de diciembre en 43 municipios del país, en los cuales se invirtieron aproximadamente 2.070 millones de pesos, quedando así un saldo remanente aproximado de 350 millones de pesos.

Los recursos con los que aún se cuenta serán administrados por el Ministerio de Minas y Energía y se destinarán a la capacitación de los usuarios de GLP en la prestación del servicio en el actual marco regulatorio durante el 2015.

### Distribución de GLP- Afianzamiento esquema de marcas

Dentro de las medidas implementadas por la Comisión para que la prestación del servicio de GLP en cilindros se realizara únicamente a través de cilindros marcados, se prohibió la circulación de cilindros universales con o sin gas en el territorio nacional.

Esta prohibición busca que dentro de la prestación del servicio público domiciliario de GLP no se realicen conductas por

parte de agentes o terceros de forma ilícita y que no afecten aspectos como:

- ▶ La implementación del esquema de responsabilidad de marca
- ▶ La calidad y seguridad en la prestación del servicio, incluyendo el combustible distribuido,
- ▶ Las responsabilidades y obligaciones que tienen las empresas en la prestación del servicio,
- ▶ Las garantías y derechos que tienen los usuarios en la relación contractual que tienen con las empresas que realizan la prestación de dicho servicio, entre otros.

Sin embargo se manifestó a la Comisión que las empresas distribuidoras y los usuarios cuentan en su poder con un número importante de cilindros universales remanentes que no pudieron ser adecuados o destruidos dentro del programa de reemplazo ordenado por la CREG.

Con el fin de brindar solución a esta problemática en el 2014 la Comisión expidió una resolución en la cual se adoptan las medidas y los procedimientos que se deben seguir para la destrucción de cilindros universales remanentes que se encuentren en poder de los usuarios y en poder de las empresas distribuidoras.



# 4

# Combustibles Líquidos

## Antecedentes

La cadena del servicio público de combustibles líquidos se compone de diferentes actividades que cobijan la importación, la refinación, el transporte, el almacenamiento y la distribución.

El Ministerio de Minas y Energía reguló económicamente estas actividades hasta la entrada en vigencia del Decreto Ley 4130 de 2011 que reasignó a la Comisión esta función y el Decreto 1260 de 2013 que le estableció una nueva estructura organizacional para poder desarrollarla.

A finales del año 2013, la CREG dio inicio a sus nuevas tareas de regulación, las cuales avanzaron en función a la incorporación de la planta de personal requerida.

Como primera labor, la CREG se enfocó en estudiar, conocer y analizar en detalle el sector de combustibles líquidos en el contexto nacional desde dos perspectivas, desde el marco legal y normativo vigente aplicable al sector y desde el modelo institucional y operativo vigente, incluyendo las condiciones actuales del mercado.

De este análisis se obtuvo un diagnóstico del sector en lo jurídico y en lo operativo que brindó la información necesaria para comenzar a plantear una agenda regulatoria de corto y mediano plazo.

En este sentido, la CREG trabajó en el desarrollo de los siguientes objetivos incluidos dentro de la agenda regulatoria del área de combustibles líquidos del año 2104 y lo que va del 2015.

### Revisión, ajuste y consolidación legal y política

Con el fin de consolidar la base para la expedición de la regulación económica de las actividades de la cadena del servicio de combustibles líquidos por parte de la Comisión, la CREG organizó un compendio del marco normativo vigente y de política pública aplicable al sector.

Con base en este compendio se llevaron a cabo análisis jurídicos especialmente en temas como responsabilidad del abastecimiento, acceso a la infraestructura, criterios tarifarios,

régimen jurídico aplicable a las relaciones entre agentes y régimen de competencia, derechos de los usuarios, y normativas dentro de las competencias y funciones de la CREG.

Como resultado de este análisis se detectó la necesidad de complementar temas relacionados con las responsabilidades de cada agente de la cadena de distribución de combustibles en materia de abastecimiento, continuidad y confiabilidad.

También es necesario recomendar acciones para abordar mediante la adopción de lineamientos de política pública o directrices por parte del Ministerio de Minas y Energía u otros entes del Estado, con el fin de consolidar el marco normativo sobre el cual la CREG expedirá la regulación del sector.

En esa medida, desde finales del 2013, durante el 2014 y el primer semestre del 2015, la CREG trabajó junto con el Ministerio de Minas y Energía en la concepción de un decreto para los combustibles líquidos que defina criterios de coordinación sectorial pública y establezca lineamientos de política en materia de combustibles líquidos y biocombustibles, así como en la redacción de los artículos y objetivos incluidos en la ley del Plan Nacional de Desarrollo, vigencia 2014-2018.

### Comentarios a la propuesta de decreto de política en materia de combustibles líquidos y biocombustibles

Para dar respuesta a la recomendación que surgió de la revisión, ajuste y consolidación legal y de política, se está trabajando con el Ministerio de Minas y Energía en la redacción del proyecto de decreto de política que incluya de forma precisa el alcance de las funciones reasignadas a la comisión en el 2011 y 2013, y permita conocer los lineamientos de coordinación entre las dos entidades para cumplir con los objetivos en el manejo y regulación de combustibles y biocombustibles.

### Diagnóstico regulatorio del sector de combustibles líquidos

Se elaboró un documento CREG que analiza principalmente el marco legal dentro del cual la comisión llevará a cabo la



regulación de combustibles líquidos, los medios de regulación económica con los que cuenta para llevar a cabo su gestión, y una propuesta de hoja de ruta con los temas que pretenden ser abordados para el diseño regulatorio de la agenda de combustibles líquidos. El Documento CREG se va publicar en el último trimestre de 2015.

## Transporte de Combustibles líquidos

### Reglamento operativo de transporte de combustibles y GLP por poliductos

A finales de 2014 se puso a consideración de los agentes el estudio “Análisis base del reglamento de transporte de combustibles líquidos propuesta y desarrollo”. Con esta información y otros estudios adelantados por el Ministerio de Minas y Energía, se elaboró una propuesta de reglamento de transporte.

Dentro de los temas considerados se encuentran los siguientes: obligaciones del transportador y el remitente, condiciones para el acceso físico al sistema de transporte, proceso de nominación y asignación de capacidad, programa de transporte, manual del transportador, coordinación de

operaciones, boletín electrónico de transporte, manejo de baches y cuñas, balances de cantidad, compensaciones por incumplimientos del programa de transporte, indicadores de calidad de la prestación del servicio y definición del almacenamiento operativo.

El reglamento tiene por objetivos, asegurar el libre acceso sin discriminación al sistema de transporte, promover la competencia aguas arriba y aguas abajo, dar señales que promuevan la expansión oportuna de la infraestructura, separar operativamente las actividades de refinación y transporte, facilitar la coordinación entre las diferentes actividades de la cadena de distribución de combustibles líquidos, y asegurar la continuidad en el abastecimiento de los mismos.

### Tarifa de transporte de combustibles líquidos y GLP por ductos

Mediante la Circular 121 de 2014 se puso a consideración de los agentes interesados el estudio “análisis base para definir la metodología de remuneración de transporte de combustibles líquidos por ductos propuesta y desarrollo”

A partir de la información contenida en el estudio y los comentarios recibidos se elaboró un documento de bases conceptuales generales sobre las cuales se realizarán los estudios para establecer la fórmula tarifaria y la remuneración del transporte de Combustibles Líquidos y GLP por ductos.

El documento analiza en especial los siguientes temas: metodologías tarifarias, modelos para tarifas de transporte por ductos (distancia, estampilla, entrada y salida, o mixtos), esquemas de Información pública, remuneración capacidad de almacenamiento operativo eficiente, manejo óptimo de baches y cuñas, señales de expansión del sistema de transporte, criterios para la definición de la vida útil normativa, análisis de alternativas para la definición de la demanda, pérdidas reconocibles, factor de eficiencia, e inclusión o eliminación de activos durante el periodo tarifario.

Con miras a la elaboración de la posterior metodología de remuneración adelantó la contratación de dos estudios, para ser desarrollados en el segundo semestre de 2015:

- ▶ Realizar el inventario de activos y la valoración de infraestructura de transporte para productos refinados del petróleo y GLP
- ▶ Determinación de las variables y multiplicadores para la valoración de activos de transporte de combustibles líquidos.

Estos estudios constituyen un insumo fundamental para la valoración de los activos de transporte de combustibles líquidos.

### Metodología tarifaria de transporte terrestre de combustibles líquidos

Durante el presente año, se contrató con la empresa SNC-LAVALIN un estudio para definir una propuesta de metodología tarifaria para el transporte terrestre de gasolina, diésel, jet A1, etanol, biodiésel, kerosene, nafta, GLP y GNC. Al respecto se identificaron los principales costos, las rutas y tipos de vehículos empleados, así como los volúmenes normalmente transportados.

La CREG realizó la socialización de los resultados del estudio con el objetivo de recibir los comentarios de los agentes.

Como resultado de estos análisis, se elaborará un documento que propondrá la metodología para la remuneración de esta actividad.

### Tarifa de transporte de combustible líquidos por vía marítima a San Andrés

Una vez surtida la actuación administrativa correspondiente, se fijó la tarifa de transporte de combustibles líquidos por vía marítima a San Andrés mediante la Resolución CREG 039 de 2015.

## Comercialización y Medida de Combustibles Líquidos

### Código de medida de combustibles líquidos

Está en análisis el estudio de SNC-LAVALIN y la normatividad técnica aplicable vigente para elaborar una propuesta de resolución de consulta.

El código de medida tiene el propósito general de estandarizar los procedimientos que deberán cumplir los diferentes agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, en cuanto a la medición de cantidad y calidad de los productos comercializados.

### Calidad de los combustibles

Se contrató con la UT EY-MC el “análisis del estudio QA/QC sobre biocombustibles del MME del año 2011 para implementar la estructuración de un programa de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) en Colombia en lo que respecta a la evaluación de costos y su potencial inclusión en la tarifa”.

Mediante la circular 085 de 2015, la Comisión invitó a los agentes a la socialización de los resultados de este estudio. Durante la presentación se plantearon diferentes alternativas para la implementación del programa QAQC y los análisis efectuados por los consultores, con el fin de proponer la opción que garantice la calidad y efectividad del programa al mínimo costo.

Con este insumo se elaborará un documento CREG en el que se consoliden propuestas respecto al programa de QA/QC a lo largo de la cadena de distribución y su remuneración.

### Márgenes de distribución

Se contrató un estudio con la empresa Sumatoria S.A.S., cuyo objeto es efectuar un análisis y una propuesta para la actualización de los márgenes de distribución mayorista y minorista de gasolina y diésel, teniendo en cuenta principalmente, los cambios que se hayan dado desde 2011, en términos de costos y/o condiciones del mercado.

A la fecha se han realizado dos entregas parciales por parte del consultor y el informe final será socializado a finales del tercer trimestre de 2015.



## Análisis de los precios de los biocombustibles

Se contrató con EY el estudio sobre mercados internacionales de biocombustibles con énfasis en alcohol anhidro y biodiesel a partir de palma africana.

Está en análisis la fórmula tarifaria actual del alcohol carburante y del biodiesel, con el propósito de explorar otras alternativas metodológicas o posibles referencias internacionales que puedan ser aplicables al caso colombiano, teniendo en cuenta el impacto que tienen estos precios en el precio final de los combustibles, en el desarrollo de varios sectores productivos y en otro tipo de variables económicas, sociales y ambientales.

Se espera socializar el informe final a finales del tercer trimestre de 2015.

## Comercialización de combustibles líquidos

La Comisión trabaja en la elaboración de un documento en el que se describe en detalle las relaciones comerciales a lo largo de la cadena de distribución de combustibles líquidos. Para desarrollar este documento se han llevado a cabo reuniones con los agentes con miras a recaudar información operativa referente al funcionamiento de la cadena.

En este documento además se pretenden abordar entre otros, los siguientes temas:

- ▶ Contenido mínimo de los contratos a lo largo de la cadena
- ▶ Mecanismos de negociación de los contratos
- ▶ Tipos de contratos en la cadena

La comisión emitió una circular, mediante la cual se solicita información sobre contratos de la cadena de distribución de combustibles líquidos. Esta información se está analizando para ser incluida en el documento CREG y en el posterior reglamento de comercialización.

## Precios

### Formación de precios de Jet fuel

En el año 2014, la CREG contrató estudio para el análisis de la cadena de abastecimiento del combustible Jet A-1

en el país. Dicha consultoría ayudó a determinar aspectos tales como; la concentración del mercado del JET A1 y la incidencia de los contratos de concesión en la tarifa del combustible en los aeropuertos, observando la necesidad de regular la competencia en este aspecto.

Por otra parte, en el último trimestre de 2014, se contrató una consultoría para analizar los precios internacionales de combustible JET A1, con el fin de comparar y estudiar los precios internos y los precios de referencia internacional.

### Ingreso al productor de gasolina y ACPM

Por medio de la Resolución CREG 051 de 2015 se definió el índice NAFTA (Código PAAAC00) como el parámetro a ser empleado para el cálculo del Ingreso al productor, según la fórmula establecida por la Resolución 181602 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía.

## Almacenamiento

Mediante la circular 76 de 2015, la Comisión invitó a los agentes de la cadena a participar en el desarrollo de un taller de almacenamiento en el que a través de presentaciones los agentes expresaron sus opiniones y experiencias respecto a esta actividad. Durante el taller se discutieron temas como: tipos de almacenamiento y la responsabilidad de los agentes frente a cada uno de ellos, contratos de almacenamiento, tarifas, temas operativos, condiciones para el desarrollo de nueva infraestructura y acceso a la misma.

El análisis de esta información permitirá avanzar en la elaboración de un documento CREG con lineamientos generales para el desarrollo de la actividad.

## Gestión Interinstitucional

La CREG en el ejercicio de sus actividades identificó la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional con entidades como la: SIC, CRC, ANI, UPME, Aeronáutica Civil y SSPD.





# Gestión Social y Jurídica

## Comunicaciones y Participación Ciudadana

En los últimos años la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, ha trabajado intensamente para mejorar y ampliar los canales de participación ciudadana.

En tal sentido realiza audiencias públicas con transmisión en directo por televisión, talleres de capacitación e información de los diferentes aspectos regulatorios, cartillas informativas en lenguaje sencillo y coloquial, píldoras educativas, programa de televisión, audiencias públicas de rendición de cuentas, campañas de responsabilidad social y participa en las ferias del servicio al ciudadano, entre otras acciones.

### Audiencias públicas

La CREG continuó realizando audiencias públicas temáticas con transmisión por televisión por canales nacionales y regionales con el fin de que más personas puedan conocer la regulación que se expide en energía eléctrica y gas combustible, y al mismo tiempo generar un mecanismo participativo.

Este mecanismo permitió que más ciudadanos se involucraran en el proceso normativo, además de conocer de primera mano las propuestas de la CREG para fijar los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas.

En el año 2014 y en lo transcurrido de 2015 se llevaron a cabo 16 jornadas de audiencias públicas en el país mediante las cuales se presentaron propuestas regulatorias en el sector de gas natural y energía eléctrica.

### Audiencias de precalificación del gestor del mercado

- ▶ 11 de abril de 2014
- ▶ 2 de mayo de 2014
- ▶ 17 de junio de 2014
- ▶ 20 de junio de 2014

### Audiencia pública de solicitud de cargos para gasoducto Aguazul, Yopal

- ▶ 27 de noviembre de 2014

**Tabla 2. Audiencia Pública para presentar las propuestas para remunerar el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas**

Ciudad	Fecha
Acandí, Chocó	27 de octubre
Medellín, Antioquia (transmisión por Tele Medellín)	28 de octubre
Cali, Valle del Cauca (transmisión por Tele Pacífico)	11 de noviembre
Bahía Solano, Chocó	18 de noviembre
Villavicencio, Meta (Transmitido por CNC Televisión)	20 de noviembre

**Tabla 3. Audiencia Pública para presentar las propuestas para remunerar el servicio de energía eléctrica en las áreas de servicio exclusivo de las Zonas No Interconectadas**

Ciudad	Fecha
Bogotá	9 de febrero de 2015
Leticia	23 de febrero de 2015
Teleconferencias: Cumbal, Bogotá, Cumaribo, Laureles, Manizales y Pasto	12 de marzo de 2015

**Tabla 4. Audiencia Pública para presentar las propuestas para remunerar la transmisión y distribución de energía eléctrica en el SIN**

Ciudad	Fecha
Bogotá (transmisión por Señal Institucional)	16 de marzo de 2015
Cali (transmisión por Tele pacífico)	18 de marzo de 2015
Barranquilla (transmisión por Tele caribe)	20 de marzo de 2015

En su mayoría, las audiencias fueron transmitidas en vivo y en directo a través de televisión y de la página web de la CREG ([www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)).

## Audiencias públicas de rendición de cuentas

Para la CREG, la rendición de cuentas no es un simple acto sino un proceso de participación ciudadana y por tal motivo, además de las audiencias públicas temáticas y los talleres informativos que se realizaron durante todo el año, se llevaron a cabo cinco audiencias de rendición de cuentas en Cartagena, Medellín, Bogotá y Nariño, dos de estas durante encuentros nacionales de vocales de control en los cuales participaron más de 500 personas.

Uno de los aspectos fundamentales en estos eventos fue la participación ciudadana. En tal sentido la CREG le dio gran espacio a las secciones de preguntas y por eso después de la exposición de los avances y retos en cada sector se dio paso a la participación de la comunidad para resolverle sus inquietudes, para lo cual dispuso de varios canales de comunicación: línea telefónica, preguntas de viva voz de los asistentes, formato de preguntas, preguntas por internet.

**Tabla 5. Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas CREG 2014**

Ciudad	Fecha	Observación
Cartagena, Bolívar	Abril 10	Rendición sector de gas natural, en el desarrollo de Naturgas
Bogotá	Julio 10	Rendición de cuentas a vocales de control en el desarrollo del IV Congreso de Confevocoltics. El evento fue transmitido a través de la página web de la CREG ( <a href="http://www.creg.gov.co">www.creg.gov.co</a> )
Medellín, Antioquia	Julio 30	Rendición de cuentas del sector minero energético. El evento fue transmitido por Señal Institucional y la página web de la CREG.
Bogotá	Septiembre 22	Rendición de cuentas de la CREG Transmisión en directo por Señal Institucional
Pasto, Nariño	Noviembre 27	Rendición de cuentas durante el desarrollo del XIV congreso nacional de vocales de control. El evento fue transmitido a través del canal local Tele Pasto y la página web de la CREG ( <a href="http://www.creg.gov.co">www.creg.gov.co</a> )

## Talleres

La Comisión no sólo tiene como herramienta de participación ciudadana la realización de audiencias, además realiza constantemente talleres para que la industria, los agentes y cualquier persona interesada puedan conocer las propuestas de regulación antes de que éstas queden en firme.

La idea es conocer de primera mano las opiniones de las propuestas regulatorias. Luego de la exposición del tema se abre un espacio para recibir comentarios y dar respuesta a las inquietudes planteadas.

**Tabla 6. Relación de talleres realizados 2014**

Fecha	Tema
Febrero 19	Taller promoción de la competencia
Febrero 27	Res. CREG 202-2013
Marzo 11	Taller manejo en el funcionamiento del aplicativo "APLIGAS"
Marzo 12	Taller manejo en el funcionamiento del aplicativo "APLIGAS"
Marzo 13	Taller manejo en el funcionamiento del aplicativo "APLIGAS"
Marzo 27	Capacitación a vocales de control en revisiones periódicas de gas
Julio 3	Taller modelo cálculo de energía
Julio 29	Congreso Nacional Minero Energético
Agosto 4	Taller para presentar el estatuto de desabastecimiento en el MEM
Septiembre 9	Presentación de estudios de distribución y transmisión de energía eléctrica
Septiembre 12	Taller para presentar propuesta metodológica de tasa de descuento
Septiembre 16	Taller para presentar propuesta metodológica de tasa de descuento
Septiembre 17	Taller para presentar propuesta metodológica de tasa de descuento
Septiembre 19	Taller para presentar propuesta metodológica de tasa de descuento
Septiembre 30	Foro 20 años comisiones de regulación
Octubre 22	Taller revisiones periódicas de gas y sus impactos
Noviembre 14	Taller encuentro de realidades operativas de GLP
Noviembre 20	Taller criterios de confiabilidad en el SIN
Diciembre 15	Presentación estudio sobre código de medida de GLP
Diciembre 16	Presentación estudio sobre combustibles líquidos

Tabla 7. Relación de talleres realizados 2015

Fecha	Tema
14 de abril	Taller metodología de cálculo del precio de suministro de GLP
25 de marzo	Taller transmisión de energía eléctrica
24 de marzo	Taller distribución de energía eléctrica
17 de febrero	Taller comercialización de energía
03 de junio	Taller subasta cargo por confiabilidad
12 de junio	Taller comercialización de GLP
18 de junio	Taller calidad de energía

## Publicaciones

Para que el mayor número de personas pueda entender de forma clara y sencilla las propuestas regulatorias en materia tarifaria, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) elabora cartillas informativas en lenguaje coloquial y con ilustraciones que permitan la fácil comprensión.

El propósito de esta difusión es facilitar la comprensión de las propuestas de manera que los interesados tengan argumentos con los cuales puedan realizar comentarios y sugerencias con el fin de analizarlos en la elaboración de la regulación definitiva.

Las cartillas se envían a todas las gobernaciones del país para que a través de los entes territoriales se apoye la difusión de su contenido. Durante el 2014 la CREG elaboró seis (6) publicaciones:

- ▶ Propuesta para remunerar la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas
- ▶ Propuesta para remunerar la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en áreas de servicio exclusivo de las Zonas No Interconectadas
- ▶ Propuesta para remunerar la transmisión de energía eléctrica en el SIN
- ▶ Propuesta para remunerar la comercialización de energía eléctrica en el SIN
- ▶ Revista comisiones de regulación 20 años (Edición especial)
- ▶ Informe de gestión CREG 2014

## Programas de televisión

Desde el 2010 la Comisión de Regulación de Energía y Gas realiza el programa de televisión "Cregiendo con Energía", a través del cual se explica de manera didáctica los deberes y derechos



de los usuarios de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

El formato es un microprograma de dos (2) minutos, tiempo en el que desarrolla un tema particular (por ejemplo, cómo llega la luz a los diferentes lugares donde nos encontramos).

Durante el 2014 se emitieron 108 mensajes a través del canal con cobertura nacional, Cable Noticias.

## Campaña de divulgación

La Comisión desarrolló una campaña para informar a los usuarios de gas natural sus derechos y deberes con respecto a las revisiones periódicas de gas natural. Para ello se realizó audiencias públicas específicamente de este tema en Pereira, Cali y Medellín, con transmisión por televisión, con el fin de resolver las inquietudes que se presentan.

Del mismo modo organizó junto con el Ministerio de Minas y Energía, las Superintendencias de Industria y Comercio y Servicios Públicos Domiciliarios, las Secretarías Distritales de Salud y Hábitat, y el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC el taller "revisión periódica de instalaciones y sus impactos".

En el mes de noviembre se llevó cabo una teleconferencia a través de Señal Institucional, donde personas de diferentes partes del país se comunicaron en directo con los expertos para solucionar dudas de la nueva metodología.



Durante diciembre se realizó una campaña por Blu Radio donde a través de anuncio de 30 segundos se resolvieron dudas frecuentes del nuevo esquema.

De igual manera se ha elaborado una cartilla ilustrativa de revisiones periódicas de gas natural entregada a usuarios.

### Ferias del servicio al ciudadano

La CREG, participó en la Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por Planeación Nacional realizadas en Tumaco (Nariño), Malambo (Atlántico), Cartago (Valle del Cauca), Riohacha (La Guajira), Turbo (Antioquia) y Pitalito (Huila). En ellas entregó material didáctico y dio charlas informativas a los usuarios con respecto a los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, GLP y combustibles líquidos.

Las Ferias de Servicio al Ciudadano tienen como propósito acercar las entidades públicas a los ciudadanos y brindarles la oportunidad de resolver sus inquietudes con respecto a diferentes servicios.

Allí se resolvieron inquietudes de los usuarios con respecto a la regulación de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo o gas en cilindros y combustibles líquidos.

## Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, PQRS

Durante el año 2014, la CREG recibió y atendió 1716 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS, clasificadas así:

Tabla 8. Total de peticiones quejas y reclamos

PQRS	NÚMERO
Consultas	874
Interés General y Particular	515
Quejas y Reclamos	278
Entrega de Documentos	33
Conceptos de Legalidad	16
Total	1716

Durante el primer semestre de 2015, la CREG recibió 522 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, clasificadas así:

Tabla 9. Total de peticiones quejas y reclamos 2015

PQRS	NÚMERO
Consultas	180
Interés General y Particular	201
Quejas y Reclamos	123
Entrega de Documentos	14
Conceptos de Legalidad	2
Procesos de información	2
Total	522

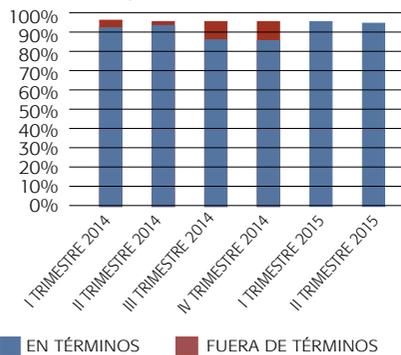
La Comisión implementó mecanismos de control del proceso de atención de las peticiones, quejas y reclamos, para mejorar la oportunidad de las respuestas, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 10. Tiempo promedio de respuesta

PQRS	Término máximo en días	Promedio de días en emitir respuesta
Consulta	30 días	27 días
Interés General o particular	15 días	12 días
Quejas y reclamos	15 días	12 días
Entrega de Documentos	10 días	6 días
Conceptos de legalidad	150 días	100 días

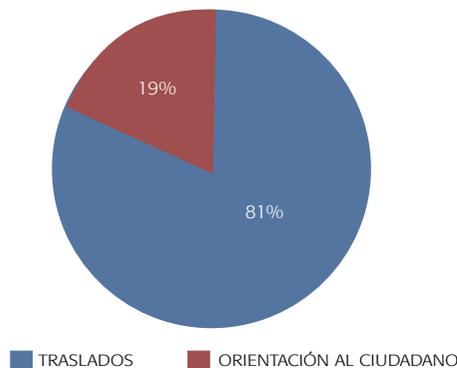
En la grafica se muestra el comportamiento con respecto a la oportunidad de respuesta a las peticiones, desde el año 2014 hasta el primer semestre del año 2015, donde se observó la efectividad de las acciones de mejora y mecanismos de control implementados.

Gráfica 5. Comportamiento oportunidad de respuestas de PQR



De las quejas y reclamos que se radicaron en la Comisión durante el 2014, el 88% no fue de competencia de la entidad y se le dio traslado, el 19% por ciento fue contestado por la entidad, brindando orientación al ciudadano, no obstante que no contenía una queja o reclamo por los servicios prestados por la Comisión.

Gráfica 6. Quejas y reclamos 2014



## Procesos Judiciales

A 31 de diciembre de 2014 cursaban contra la CREG 227 procesos judiciales distribuidos así:

Tabla 11. Total de procesos

MEDIOS DE CONTROL	CANTIDAD
Nulidad	11
Nulidad y restablecimiento del derecho	194
Reparación directa	9
Contractual	1
Popular	9
Grupo	3
Tutela	0
Total	227

Los principales avances en materia judicial a lo largo del 2014 son los siguientes:

### Fallos favorables

Tres fallos favorables del Consejo de Estado, en los procesos instaurados por Juan David Casas, ASOGAS S.A. y Ecopetrol S.A, en este último la CREG actuó como llamada en garantía.

Cuatro (4) fallos favorables del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en primera instancia, en los procesos instaurados por TGI, Comercializar, XM e Interconexión Eléctrica S.A E.S.P, tres (3) de los cuales fueron apelados en oportunidad por la contraparte.

Cinco (5) fallos favorables en acciones populares, en primera instancia, no apelados

170 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en los cuales se decretó la suspensión temporal prorrogable hasta diciembre de 2015, hasta tanto se decida la acción de nulidad simple instaurada en contra de las resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, hecho que representa un ahorro significativo en honorarios de abogado, vigilancia judicial y viáticos de los funcionarios.

### Fallos desfavorables

En el año 2014 se registraron tres (3) fallos adversos así:

Expediente 2008-01034 Martha Patricia Martínez, Consejo de Estado- Sección Segunda, condena por acreencias laborales.

Expediente 2012-00218 Empresas Públicas de Medellín, Consejo de Estado, Sección Cuarta, declaró la nulidad parcial de los artículos 1 y 3 la Resolución CREG 175 de 2011 "por la cual se revocan parcialmente las resoluciones CREG- 142 y CREG-

143 de 2011” que fijaban el valor de la contribución que debían pagar las empresas sometidas a regulación para el año 2011.

Expediente 2008-00333 Funprodeco, Juzgado 10 Administrativo en Descongestión del Circuito de Bucaramanga, declaró patrimonialmente responsable a la ESSA y la CREG por los perjuicios causados a los usuarios de los departamentos de Santander, Boyacá y César a los que la Electrificadora de Santander impuso sanciones pecuniarias y les facturó el concepto de “recuperación de energía” durante la vigencia del artículo 54 de la Resolución CREG 108 de 1994. Este fallo fue apelado oportunamente por las demandadas.

## Sistema de Gestión de Calidad

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, obtuvo la renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, de todos sus procesos, con el siguiente alcance: “regulación económica de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y regulación económica de los servicios públicos de combustibles líquidos”.

La renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad se obtiene con base en los resultados de la auditoría de seguimiento realizada por el certificador ICONTEC en diciembre de 2014, con cero no conformidades para el Sistema de Gestión de Calidad.

## Control Interno

En el 2014 la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, realizó la tarea de evaluador independiente a través de Control Interno que hizo acompañamientos y asesoría, valoración de riesgo, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con los entes externos. Todas las actividades de acuerdo con la Ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014 y demás normas relacionadas.

La evaluación independiente se llevó a cabo a través de los tres subsistemas de MECI: control de planeación y gestión, control de evaluación y seguimiento e información.

### Módulo de control de planeación y gestión

Este módulo agrupa los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos,

principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión.

Como resultado de la evaluación independiente se identificó que la entidad cuenta con acuerdos, compromisos y protocolo éticos, los cuales adoptó a través de acto administrativo.

Gestión humana realizó jornadas de inducción y reinducción donde se sensibilizaron estos temas y se verificó la ejecución del plan de capacitación y bienestar social.

La evaluación evidencia un fuerte compromiso de la alta dirección en cumplimiento y ejecución del plan institucional, planes operativos por procesos, sistemas de calidad, control interno, la ejecución de los proyectos de inversión, presupuesto de la Entidad y de las metas e indicadores estratégicos. Para ello se realizaron reuniones permanentes y coordinadas con los líderes de procesos, con el fin de establecer los proyectos a desarrollar.

En el año 2014, la Comisión alcanzó el 95.18% en Gobierno en línea (GEL) de acuerdo con la evaluación realizada a través del formulario único de reporte de avance de la gestión de qué trata el Decreto 2482 de 2012 ,FURAG.

Durante el 2014 la Comisión trabajó en el diligenciamiento del formulario de recolección de información y soportes para la medición del índice de transparencia, en esta evaluación la CREG obtuvo una calificación 81, 5 puntos sobre 100, posicionándose como la sexta mejor entidad pública a nivel nacional según el Índice de Transparencia.

### Control de evaluación y seguimiento

Este módulo agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de los diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

En las evaluaciones realizadas se identificó que los líderes de procesos llevan a cabo autoevaluación a los programas o proyectos a través de reuniones, seguimientos y revisiones, con el fin de medir la efectividad de los controles, los resultados de su gestión, el cumplimiento de las metas y las medidas correctivas tomadas.

Se hizo seguimiento a la actualización de los productos mínimos del MECI 2014, entre ellos, las políticas de operación, el punto de atención al ciudadano, la política de administración del riesgo, se llevó a cabo una encuesta y un taller de autoevaluación institucional.

El proceso de Gestión de Control y Evaluación ejecutó el programa y planes de auditorías de gestión interna programadas para el 2014, como también las evaluaciones, seguimientos, asesorías y acompañamiento en todos los temas del sistema de control interno de la entidad.

Así mismo, se atendieron los requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR) y demás entidades del estado, como parte de la relación con los entes externos. Se realizaron seguimientos al plan de mejoramiento de la CGR, seguimiento a Gobierno en Línea, Transparencia por Colombia, al plan de desarrollo administrativo, a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo a través del formulario único de reporte de avance a la gestión, FURAG. Como resultado de las auditorías internas de gestión se hizo seguimiento a los planes de mejoramiento, se consolidó el plan de mejoramiento institucional, resultado de la Auditoría de la Contraloría General de la República con los líderes de procesos involucrados en los temas.

Adicionalmente, se revisó el avance de cada uno de los hallazgos administrativos, con el fin de reportar informes al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de acuerdo con las fechas estipuladas por este órgano de control.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 se elaboraron los informes pormenorizados del estado actual del sistema de control interno de la Comisión, publicados en el portal web de la entidad.

## Información

En el seguimiento y evaluación realizada se identifica que la entidad cuenta con herramientas de recolección y análisis de la información que ingresa a la entidad, tanto de fuentes internas y externas. En esta evaluación y seguimiento ejecutado se identificó que el proceso de informática y tecnología durante la vigencia 2014 implementó herramientas que facilitaron la operación de los usuarios como; buscador interno de google, quick'r, sametime, convertidor de imágenes y la intranet.

Se implementó comunicaciones unificadas, se reestructuró la red inalámbrica mejorando el performance y se cambiaron los equipos de conectividad, también se implementaron vlans.

En el seguimiento realizado a la rendición de cuentas de la entidad, se evidenció, que la Comisión rinde cuentas de forma permanente de su gestión y cuenta común mecanismos como: audiencias temáticas, talleres, cartillas, audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía, publica-



ción de información en el portal Web, microprogramas de televisión,

En el 2014 y 2015 la Comisión participó en las ferias de servicio al ciudadano, que organizó el Departamento Nacional de Planeación, esto se realiza a nivel sectorial con el Ministerio de Minas y Energías.

En cuanto a las peticiones, quejas y reclamos, Control Interno realizó seguimiento y evaluación permanente y reportó informes con recomendaciones a la dirección ejecutiva y a los líderes de procesos. Se evidencia que el grupo de atención al ciudadano elaboró informes trimestrales con análisis de la información que llega a la entidad, la cuales son publicadas en el portal Web de la CREG.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Comisión elaboró y publicó en el portal web el inventario de información dentro de los tiempos establecidos y se sensibilizó a todos los funcionarios con respecto a la Ley.



# Gestión Administrativa y Financiera

## Gestión Humana

La Subdirección Administrativa y Financiera durante el año 2014 lideró los temas de gestión humana. Para ello se elaboraron los planes de capacitación, bienestar y salud ocupacional e incentivos, que fueron socializados a través de la página web de la entidad y correo electrónico a todos los funcionarios.

El Plan de capacitación se cumplió al 100%, se ejecutaron las actividades propuestas. Uno de los objetivos fue el fortalecimiento de las competencias de comunicación por lo cual se estructuraron cursos cortos de office, normas ortográficas y de redacción.

Del mismo modo, se llevaron a cabo entrenamiento en idioma inglés, talleres para auditores, MECL, Sistema de Gestión de Calidad y Comité de Desarrollo Administrativo, temas de gobierno en línea, elaboración de indicadores de gestión y participación en procesos de formación específicos sobre energía y gas combustible. Así como el programa de inducción y reinducción para los funcionarios de la CREG.

Dentro del plan de bienestar y salud ocupacional se adelantaron actividades deportivas, de integración, culturales, vacaciones recreativas para hijos de los funcionarios, entrega de bonos navideños, novena, desarrollo de la semana de la salud ocupacional, inscripción en el gimnasio, entre otros.

Igualmente, con la ARL Colmena, se trabajó con algunas actividades de seguimiento a los riesgos. Así mismo, se adelantó la evaluación cuantitativa y cualitativa del clima organizacional y se socializaron los resultados. En este punto es importante resaltar que se adelantó un proceso de revisión y capacitación en temas relacionados con auditoría proyectados a la auditoría de recertificación.

De otra parte, se realizó la calificación del personal de carrera administrativa y los asesores. Se premiaron los mejores funcionarios de los niveles asistencial, técnico y asesor.

Siguieron siendo muy aceptadas las actividades de caminata, bolos y gimnasio donde la participación fue masiva y con una calificación satisfactoria.



Con relación a los planes para la vigencia 2015 se incluyeron temas como servicio al cliente, medicina adicional, inglés, presentaciones efectivas, pausas activas, charla de clima organizacional y capacitación variada.

## Gestión de Informática y Tecnología

En desarrollo de su gestión el proceso de Informática y Tecnología, adelantó en la vigencia 2014 proyectos para

apoyar con herramientas tecnológicas la ejecución de las actividades de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Entidad

En ejercicio de la Estrategia de servicio, se realizó cambio del Portal de la Entidad el cual se desarrolla sobre una plataforma más amigable y tecnológicamente con características superiores a la anterior. En este proceso se reorganiza el menú para facilitar la ubicación de la información.

Adicionalmente se efectúa renovación del licenciamiento del buscador corporativo para las vigencias 2014 y 2015, proyecto estratégico con el cual se soporta la toma de decisiones regulatorias y se apoya la búsqueda de información existente tanto al interior de la Entidad como en el Sitio WEB.

Por otra parte, atendiendo los Lineamientos de Política Nacional de Información Geográfica se forma el grupo geomático en la Entidad para apoyar el manejo de éste tipo de información.

La Gestión Técnica adelantó también proyectos que lograron mejorar la disponibilidad de la Plataforma y su actualización, entre los cuales se pueden citar:

- ▶ Actualización de hardware y software de la Central telefónica
- ▶ Actualización de la Plataforma Lotus Domino a la versión 9.0
- ▶ Modernización de los dispositivos de impresión y digitalización
- ▶ Simulacro de contingencia con el Data Center Alterno de la Entidad

Avanzando en el manejo y protección de la información se realiza el diagnóstico y planificación del sistema de gestión de seguridad de la información y se implementan en el Sistema de Gestión Documental ORACULO nuevas políticas de seguridad.

Como herramienta para fomentar la innovación y la colaboración se adquiere la suscripción a GetAbstract, biblioteca de resúmenes de libros.

Se realiza la implementación del nuevo modelo MECI en el sistema ISODOC atendiendo la necesidad generada por la expedición del Decreto 943 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública con el cual se actualiza el modelo estándar de control interno.

Para soportar con mejores herramientas el área de Gestión Humana se implementa el módulo de nómina del sistema

SIGEP apoyando así el proceso de planificación, desarrollo y la gestión del recurso humano al servicio de la Entidad.

Todos estos proyectos agregaron valor a la Entidad ya que con tecnología apalancaron el cumplimiento de sus objetivos.

## Gestión Financiera

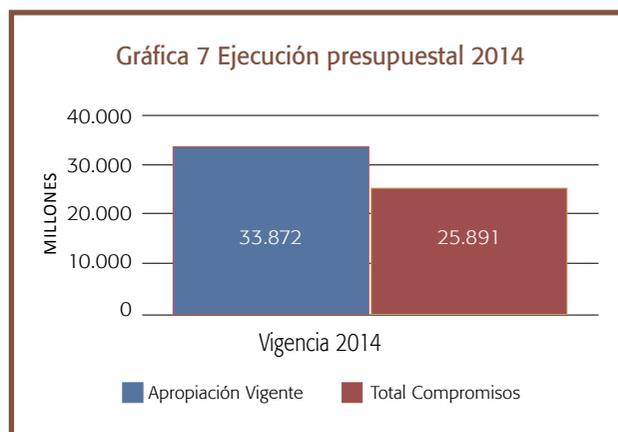
Mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, se apropió el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Con el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal, asignándole a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, recursos por \$33.872 millones de pesos.

La ejecución presupuestal para el 2014 fue de \$25.891 millones de pesos. (Ver gráfica).

Tabla 12. Ejecución presupuestal 2014

Concepto	Apropiación vigente en millones	Total compromisos
Vigencia 2014	33.872	25.891



Con respecto a los estados financieros de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se presenta el balance

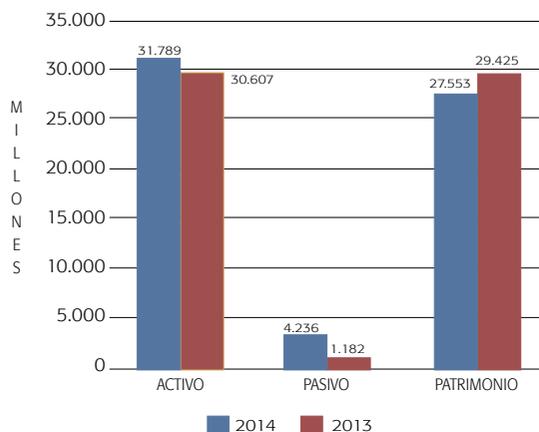
general con corte a diciembre 31 de 2014, siguiendo los parámetros y manuales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Contaduría General de la Nación, el área contable aplicó toda la normatividad referente al sector público.

A continuación se presenta el comparativo del balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con corte a 31 de diciembre del 2014 vs. 2013. (Ver gráfica)

Tabla 13. Balance general diciembre 31 de 2014

Cifras millones	dic-31	dic-31	% variación
	2014	2013	
Activo	31.789	30.607	4%
Pasivo	4.236	1.182	258%
Patrimonio	27.553	29.425	-6%

Gráfica 8. Balance general diciembre 31 de 2014



El balance general con corte a Diciembre 31 de 2014, refleja una variación significativa relacionada con el pasivo, con un incremento de \$3,054 millones de pesos en razón a la calificación de cuentas por pagar que fueron comprometidas y obligadas presupuestalmente al cierre de la vigencia.

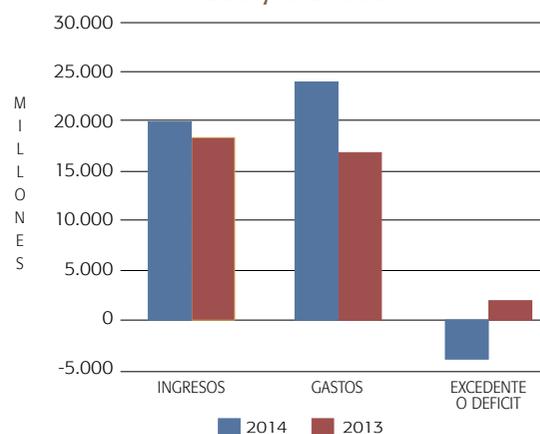
Respecto al activo y el patrimonio las variaciones fueron menores y concluyendo que estos dos grupos se mantuvieron con respecto a la vigencia 2013.

Tabla 14. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

Cifras millones	dic-31	dic-31	%variación
	2014	2013	
Ingresos	20.359	18.959	7%
Gastos	25.105	16.435	53%
Excedentes o deficit	-4.746	2.524	-288%

Con relación al estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y específicamente al resultado del ejercicio con corte de Diciembre 31 de 2014, arrojó un déficit de \$ 4,746 millones de pesos, disminución que se origina por las transferencias corrientes realizadas en esta vigencia. Sin embargo el capital fiscal que se compone; por el capital fiscal nación y los resultados de ejercicios anteriores concluyen con superávit de \$ 25,170 millones de pesos.

Gráfica 9. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental



## Bienes y Servicios

A través de esta área se desarrollaron todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la CREG asignadas por la constitución política y la Ley, como de todas aquellas decisiones que surgieron de la agenda regulatoria.

El régimen aplicable a la contratación de la CREG es de carácter especial, el cual debe cumplir todos los protocolos pre-contractuales, contractuales y de ejecución hasta la finalización o liquidación de contratos que se suscriben de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la CREG y en la ley.

Los procesos contractuales que se adelantaron en la Comisión cumplieron esencialmente con los principios constitucionales de igualdad, transparencia, economía, imparcialidad y selección objetiva.

Los contratos de la CREG se desarrollaron a través de términos de referencia, estudio y aprobación de cotizaciones avalada por el comité de compras y contratos y directas.

Para la vigencia 2014 se suscribieron 184 contratos por un valor de \$8.590.090.367,85, incluidas las adiciones, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 15. Valores de contratos por grandes rubros presupuestales**

RUBRO	VALOR (\$)
Funcionamiento	3.842.049.161,81
Inversión	4.748.041.206,04

Es importante resaltar que la contratación suscrita por los rubros de inversión respondió oportunamente a la necesidad de conocer valiosa información a través de las consultorías de orden nacional como internacional, en temas relacionados con esquemas de regulación, de igual manera permitió la adquisición de tecnología e informática como para el cumplimiento de actividades requeridas en divulgación de las políticas de regulación.

Para la vigencia 2014 la CREG adelantó procesos de contratación a través de Colombia Compra Eficiente obteniendo importantes ahorros.

## Gestión Documental

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, continúa con las gestiones propias de la administración documental, en cuanto a custodia, conservación, almacenamiento, organización y retención documental, establecidas en la Ley General de Archivos (594 de 2000) y demás normatividad archivística vigente, para lo cual se llevó a cabo seguimiento y actualización de los procedimientos propios de esta área y las tareas a continuación descritas:

- ▶ Realización de la actualización de las tablas de retención documental de acuerdo al organigrama actual de la CREG.
- ▶ Elaboración de los instrumentos archivísticos descritos en el acuerdo 05 de 2013 del archivo general de la nación, AGN, (cuadro de clasificación documental, Programa de Gestión Documental –PGD-, Plan Institucional de Archivos –PINAR-, Banco Terminológico de Series – subseries y tipos documentales).
- ▶ Publicación y actualización en la página web de la entidad de la documentación de acceso público del proceso de gestión documental, dando cumplimiento de esta manera a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por el cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ▶ Diligenciamiento de hojas de control y cotejo de expedientes físicos vs expedientes electrónicos para 1.800 carpetas del archivo de gestión de la CREG, correspondiente a expedientes del área misional.
- ▶ Asignación de documentos en expedientes virtuales para la actualización frente al archivo físico.
- ▶ Intervención archivística a los expedientes físicos del archivo central (organización cronológica, cambio de carpeta, registro en Base de datos, rotulación, foliación, eliminación elementos abrasivos).
- ▶ Creación expedientes virtuales de contratación 2014.
- ▶ Apoyo de transferencia del archivo de contratación vigencia 2013 al archivo de gestión, (revisión y terminación de foliación, eliminación elementos abrasivos, diligenciamiento del FUID, reubicación en cajas y rotulación).





Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

**INFORME DE GESTIÓN**  
**2014 • 2015**